



Cuando dicha acción sea para cambiar el uso de suelo.

El Diputado por el Partido Verde Ecologista de México, Hever Quezada Flores, propuso penalizar y sancionar las quemas en la Entidad, cuando dicha acción se haya realizado con la intención de obtener una autorización de cambio de uso de suelo.

Lo anterior explicó el legislador, a razón de que Chihuahua se encuentra actualmente como la segunda entidad federativa con más incendios acumulados en lo que va de este año, y la tercera con mayor superficie afectada, según el Reporte Semanal de Resultados de Incendios Forestales 2017, realizado por el Centro Nacional de Control de Incendios Forestales de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).

Así mismo, dijo que desde enero hasta el mes septiembre, se han registrado 808 incendios en el estado que han dañado 87 mil 229.84 hectáreas de tierra, principalmente 73 mil 461.91 hectáreas de plantas herbáceas.

De dichos datos se desprende que el municipio con más siniestros hasta el momento ha sido Guadalupe y Calvo con 342, seguido de Bocoyna con 95 incendios, Balleza con 88, Guachochi con 75 y Ocampo con 43.

Cabe mencionar que los fuegos no controlados que están relacionados con otras actividades como la agricultura, la ganadería y el desarrollo urbano, habitualmente son generados de manera intencional con la finalidad de obtener una autorización de cambio de uso de suelo por parte de la autoridad y con ello poder realizar dichas actividades

“Dada la gravedad del problema y de los daños que conlleva, es que a través de esta iniciativa se busca que la práctica de provocar quemas ya no ocurra más, pero de no ser así, que esta sea tomada en cuenta como una agravante para su correspondiente sanción”, señaló el

El Devenir de Chihuahua - Piden diputados del PVEM penalizar y sancionar las quemas

Escrito por Redacción

Martes, 31 de Octubre de 2017 14:47

congresista, finalmente la propuesta busca adicionar una fracción tercera al artículo 360 Ter del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 360 Ter. La pena prevista en el artículo anterior se aumentará hasta diez años de prisión y tres mil veces la Unidad de Medida y Actualización, en los siguientes casos: A la II..., II. cuando el delito cometido se haya realizado con la intención de obtener una autorización de cambio de uso de suelo, la propuesta esta signada también por el Diputado Alejandro Gloria González, Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM en el Congreso del Estado.